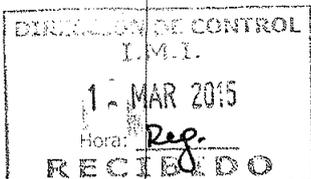


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 13 de Marzo de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 386

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 08 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 173, de fecha 21 de Enero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde (S) Sr. Marco Pérez Barría, con V° B° de este mismo.

Memorándum N° 568, de fecha 27 de Enero de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Adm. y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000067, de fecha 29 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000067, de fecha 29 de enero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Febrero de 2015, suscrito con el Sr. Esteban Gómez Reyes.

Memorándum N° 452, de fecha 23 de Febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Director Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 122, Materia de Personal, de fecha 05 de Marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique a Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 06 de Febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y don **ESTEBAN GÓMEZ REYES, R.U.T. N° [REDACTED]** quién ejecuta la función de **PEONETA** en las actividades relacionadas con el **Programa a Apoyo Organizaciones Comunitarias**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$ 2.200 (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000, (cuatrocientos cuarenta mil pesos) impuesto incluido, con una vigencia desde 26 de Enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015 hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.024	Programas Apoyo Org Comunitarias	\$19.250.000	\$169.373.900	\$150.123.900
	Total Imputado	\$19.250.000		

Anótese, comuníquese y archívese.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V.B.
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA